



INFORMACIÓN LEGAL

1. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U tiene su domicilio social en la Calle Vía de los Poblados, N°1, Edificio A - Planta 3. 28033, Madrid.
2. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.903, Folio 181, sección 8ª. Hoja M-289.031, inscripción 1ª. CIF A-83113324.
3. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U es un Establecimiento Financiero de Crédito, sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 8.814.
4. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U ofrece en sus páginas web información relacionada con el tipo de actividad, productos y servicios que realiza, debiendo ser considerada dicha información a modo de introducción.
5. El contenido de esta "Web Site" (textos, imágenes, audio y vídeo; en adelante CONTENIDO) está protegido por las leyes de propiedad intelectual.
6. Puede transferir el CONTENIDO de esta "Web Site" a su terminal, siempre que sea para su uso personal y sin ningún fin comercial, por lo tanto no podrá distribuir, modificar, transmitir, reenviar o usar el contenido de la "Web Site" con fines públicos o comerciales, incluyendo pero no limitándose a textos, imágenes, audio y vídeo.
7. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U no le transfiere la propiedad de su software; usted es el propietario del soporte en el cual el software es grabado. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U retiene todos los derechos de propiedad industrial e intelectual incluyendo el software.
8. Cualquier uso no autorizado del software o del CONTENIDO pueden violar las leyes de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos personales, derechos de publicidad y de comunicación así como otras regulaciones.
9. Las marcas en su sentido genérico, contenidas en esta "Web Site" están protegidas por la ley.
10. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U hará firme todos los derechos que la ley de propiedad intelectual e industrial prevén, ejerciendo acciones civiles o penales que corresponden contra quienes lesionen su derecho y exijan las medidas necesarias para su salvaguardia.
11. No se podrá alterar, cambiar, modificar o adaptar esta "Web Site", pero sin embargo Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U se reserva el derecho a realizar cualquier cambio y en cualquier momento.
12. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U no se responsabiliza del uso que usted pueda hacer de los materiales disponibles en la "Web Site" si infringieran los derechos de terceras partes que no pertenecen o estén asociados con esta compañía.
13. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U advierte que el uso de la "Web Site" que usted haga y de la información que esta contenga, son de su responsabilidad, así como, no garantiza que el acceso directo a otras "Web Sites" a través de enlaces (links) pueda visualizar información que hiera su sensibilidad o provoque daños.
14. Queda prohibido cualquier tipo de transmisión de datos que usted pueda realizar en el "Web Site" u otros accesos controlados por Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U que impliquen derechos de propiedad a terceros, y cuyo contenido sea amenazable, obsceno, pornográfico, o transmisión de cualquier otro material que contribuya o incite una conducta que pueda ser considerada una ofensa penal.
15. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U no asume responsabilidad por el contenido de cualquier foro o debate en el ciberespacio (chat), boletines o cualquier tipo de transmisiones, que estén vinculadas a este "Web Site" y cooperará, en la medida de sus posibilidades, si es requerido por orden judicial o por las autoridades pertinentes, en la identificación de las personas responsables de aquellos contenidos que violen la ley.
16. Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U podrá modificar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, actualizándolas en este "Web Site", por lo que si desea que la información sea lo más exacta posible, se le recomienda que con regularidad razonable consulte la misma por si se han producido dichas modificaciones.
17. El uso de los elementos de este sitio implica la aceptación de las advertencias legales aquí expresadas y, en especial, la aceptación de que los conflictos relativos a este sitio se regirán exclusivamente por el Derecho español, siendo los Juzgados y Tribunales de Madrid los únicos competentes.

TABLÓN DE ANUNCIOS

TABLÓN DE ANUNCIOS ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.U.

REFERENCIAS DE INTERÉS PARA CLIENTES

FOLLETO DE TARIFAS Y NORMAS DE VALORACIÓN

Se informa a los señores Clientes la existencia y disponibilidad de un folleto de tarifas y normas de valoración, disponible para su consulta en la web así como en los establecimientos de la entidad.

En dicho folleto no figuran las condiciones generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior, ya que esta Entidad no realiza dichas operaciones.

MODIFICACIONES DEL TIPO DE INTERES, COMISIONES O GASTOS REPERCUTIBLES, EN CONTRATOS DE DURACIÓN INDEFINIDA

La modificación de las comisiones contempladas respecto de Tarjeta de Crédito, así como la modificación de los intereses y gastos repercutibles serán de aplicación a los sesenta días siguientes de su comunicación realizada de forma previa e individualizada a la clientela..

NORMATIVA REGULADORA DE LA TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES BANCARIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA CLIENTELA

1.- Servicio de Atención y Defensa del Cliente.

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.
- Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones de Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Pensiones.

2.- Transparencia de las operaciones y protección de la clientela, y otra normativa de protección al consumidor.

- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

3.- Crédito al Consumo

- Directiva 2008/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/201/CEE del Consejo.
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo.
- Orden ECC/159/2013 de 6 de febrero por la que se modifica la parte II del anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

4.- Servicios de pago

- Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de pago, desarrollada por la Orden EHA/1608/2010 de 14 de junio, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicable a los servicios de pago.
- Directiva 2007/64/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre, sobre servicios en el mercado interior, por la que se modifican las Directivas 97/7/CE, 2002/65/CE, 2005/60/CE y 2006/48/CE y por la que se deroga la Directiva 97/5/CE.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

TABLÓN DE ANUNCIOS

5.- Condiciones generales de la contratación y otras

- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación.
- Ley 28/1998, de 13 de julio, de venta a plazos de bienes muebles.
- Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios.
- Circular 6/2010, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito y entidades de pago, sobre publicidad de los servicios y productos bancarios.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

OFERTAS VINCULANTES

Los señores Clientes podrán solicitar ofertas vinculantes sobre créditos al consumo, con carácter gratuito y según especificaciones y plazos establecidos en la normativa vigente.

Se informa a los clientes que esta entidad no comercializa préstamos hipotecarios.

TRANSFERENCIAS DE FONDOS CON EL EXTERIOR REGULADOS EN LA LEY 9/1999

Se informa a los señores Clientes que esta Entidad no realiza las operaciones de transferencia transfronteriza de las reguladas en la Ley 9/1999, de 12 de abril.